



Municipalidad Provincial de Puno
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2024-MPP/A

Puno, 14 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, en el marco de la Festividad de la Virgen de la Candelaria, ha visto por conveniente reconocer y distinguir a visitantes e ilustres visitantes que engalanan con su presencia en esta nuestra fiesta patronal, ciudadanos que por su trayectoria y trabajo contribuyen al engrandecimiento de su pueblo gesto que merece la felicitación y reconocimiento;

Que, la provincia de Puno se precia en reconocer a destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y los acoge y cuya vocación de servicio constituyen ejemplo a seguir para las nuevas generaciones.

Que, don Sandro Reyes Suarez, Supervisor de Operaciones en la Transmisión en vivo de la "Festividad de la Virgen de la Candelaria" del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), por su grata visita a la ciudad de Puno, en el marco de la Festividad de la Virgen de la Candelaria;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR NUESTRO RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a:

Don Sandro Reyes Suarez

SUPERVISOR DE OPERACIONES en la Transmisión en vivo de la "Festividad de la Virgen de la Candelaria - 2024", del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), por su grata visita a la ciudad de Puno, y por su aporte a la protección del Patrimonio Cultural de la Humanidad;

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR a DON SANDRO REYES SUAREZ, la "MEDALLA VIRGEN DE LA CANDELARIA", por su aporte en la valoración y difusión de la folklore y cultura puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Cheta
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE